

## Dirección General de Apoyo Fiscal

LINEAMIENTOS GENERALES PARA REALIZAR EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIEROS ADOPTADOS POR LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO CATEGORIZADAS EN RIESGO MEDIO O ALTO Y VIABILIZADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (MSE)



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
www.minhacienda.gov.co

**Ministro de Hacienda y Crédito Público**  
Mauricio Cárdenas Santamaría

**Viceministra General**  
Carolina Soto Losada

**Viceministro Técnico**  
Andrés Escobar Arango

**Secretaria General**  
Claudia Isabel González Sánchez

**Directora General de Apoyo Fiscal**  
Ana Lucía Villa Arcila

**Subdirector de Fortalecimiento Institucional Territorial**  
Luis Fernando Villota Quiñones

**Subdirector de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial**  
Néstor Mario Urrea Duque

**Coordinación Grupo de Saneamiento Hospitalario**  
Fernando Olivera Villanueva

**Elaboración de este documento**  
Esperanza Giraldo Muñoz

**Grupo Saneamiento Hospitalario**  
Esperanza Giraldo Muñoz  
Gonzalo Martín Gutiérrez Díaz Granados  
Harold Saavedra Mercado  
José Agustín Arias Millán  
Manuel Matamoros Zambrano  
María Victoria Avila Ramos  
Oscar Andrés Giraldo Escobar  
Patricia Peña Rincón  
Raúl Alberto Bru Vizcaino  
Aida Lucía Porras Valderrama

**Diseño y Diagramación**  
Olga Milena Carantonio Márquez

Edición abril 2015  
© Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Derechos exclusivos de publicación y distribución  
Carrea 8a No. 6-64 Bogotá, D.C. - Colombia Fax. 381 1700 ext.3558  
atencion\_usuario@minhacienda.gov.co; www.minhacienda.gov.co  
Depósito legal efectuado de acuerdo con la Ley 44 de 1993  
Se permite la reproducción parcial del contenido de esta obra, siempre  
y cuando se cite la fuente.  
Impreso y hecho en Colombia por Panamericana Formas e Impresos S.A.

Colombia. Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Lineamientos generales para realizar el monitoreo, seguimiento y  
evaluación a los programas de saneamiento fiscal y financieros adoptados por las  
Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto y viabilizados  
por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MSE) — Bogotá: El Ministerio,  
2015.  
v. — ISBN: 978-958-9266-94-6  
1 Programa de Saneamiento Fiscal 2 Saneamiento fiscal 3 Empresas Sociales  
del Estado 4 ESES  
CDD 20ed. 352.14  
Catalogación en la publicación - CEP Colombia  
Biblioteca "José María Del Castillo y Rada"



INTRODUCCIÓN	4
<b>1.</b> Fundamentos Legales	7
<b>2.</b> Fundamentos Técnicos	10
2.1 Metodología para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los PSFF	11
2.2. Principios: escalonamiento y periodicidad	12
2.2.1. Información Primaria: La Empresa Social del Estado	12
2.2.2. Informe de Monitoreo y Seguimiento: El Departamento o Distrito	14
2.2.3. Informe de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación: La Nación – MHCP	16
<b>3.</b> Indicadores, Análisis y Validaciones de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación	18
3.1. Del Monitoreo en la Empresa Social del Estado	18
3.1.1. Porcentaje de avance en la ejecución de las medidas	18
3.1.2. Tipo y monto del impacto de cada medida	19
3.1.3. Porcentaje de avance en el flujo financiero proyectado	19
3.1.4. Porcentaje de avance en la venta de servicios y/o producción proyectada	19
3.1.5. Pago del Pasivo	20
3.2. Del seguimiento en el Departamento o Distrito	21
3.2.1. Ingresos Reconocidos y Recaudados por Trimestre y Acumulado	21
3.2.2. Gastos Comprometidos y Pagados por Trimestre y Acumulado	23
3.2.3. Producción por Trimestre y Acumulado	24
3.2.4. Evolución de Indicadores Financieros	25
<b>4.</b> Herramientas y Formatos de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación	26
4.1. Cuadro No. 1 – Informe ejecución trimestral de medidas Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero	27
4.2. Cuadro No. 2 – Flujo financiero ejecutado Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero	28
4.3. Cuadro No. 3 – Contrato por venta de servicios: – Tipo de Contrato - # de Orden	33
4.4. Cuadro No. 4 Informe de ejecución trimestral del pago del pasivo Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero	35
4.5. Informe de Monitoreo	35
4.6. Seguimiento Ingresos y Gastos	39
4.7. Seguimiento a la Producción	43
4.8. Seguimiento Indicadores Financieros	46
4.9. Informe de Seguimiento	49

## INTRODUCCIÓN



Con el propósito de generar condiciones que faciliten la consolidación de las Empresas Sociales del Estado – ESE y de las redes de prestadores de servicios de salud en las que éstas se insertan, es necesario verificar la consistencia en la ejecución de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF viabilizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; esto por cuanto los PSFF se entienden como un proyecto especial que es integral abarcando los aspectos jurídicos, institucionales, financieros y administrativos de la ESE teniendo por objeto restablecer su solidez económica y financiera, con el propósito de asegurar el acceso, oportunidad, continuidad y calidad en la prestación del servicio público de salud.

En su condición de proyecto, los PSFF son susceptibles de modificaciones, en particular si cambian los referentes legales o las características institucionales u organizacionales del sistema de salud o los esquemas de financiamiento o se prevén incumplimientos que pongan en riesgo el logro de los objetivos o razón de ser de una ESE o de la política pública de salud; en este contexto, los ajustes o modificaciones que deban introducirse a un PSFF se orientarán primero a la consecución de su objeto principal, esto es, la recuperación de la entidad y su sostenibilidad; segundo a generar las condiciones de ajuste de la ESE o la reorganización

institucional prevista en el PSFF; y, tercero a propiciar la consolidación de la Red de Empresas Sociales del Estado -ESE definida por la Secretaría Departamental o Distrital de Salud y viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS.

Los ajustes o modificaciones a un PSFF deberán estar soportados y partir de la identificación de posibles incumplimientos o de cambios legales o institucionales o de los esquemas de financiamiento que puedan afectar la ejecución del respectivo programa; para efectos de identificar estos aspectos y para validar la ejecución del PSFF, el logro de sus objetivos y propósitos y la sostenibilidad financiera de la respectiva ESE, se requiere estructurar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación (MSE) que sea continuo, sistemático, objetivo, oportuno y pertinente. Para estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público entiende estos conceptos, en el presente texto, con las siguientes definiciones:

**Continuo:** Sin interrupciones; es decir, que el monitoreo, seguimiento y evaluación no deberá tener períodos sin información; la no información refleja la existencia de problemas e impide los análisis de seguimiento y de evaluación y la identificación oportuna de posibles incumplimientos. En el artículo 7 del decreto 1141 de 2013 se establece como causal de incumplimiento del PSFF la no entrega de informes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Sistemático:** Con método, basado en un conjunto organizado de reglas; es decir, que el monitoreo, seguimiento y evaluación sigue o se ajusta a un sistema en el que están definidas las entradas y salidas de información y su periodicidad. Así, la información y los informes se deberán ceñir a lo determinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Objetivo:** Observación basada en los hechos, con total independencia del pensar o del sentir de quien realiza el monitoreo, seguimiento o evaluación. En este contexto, los análisis de seguimiento y evaluación deberán referirse a los resultados consignados en los

reportes e indicadores que constituyan la información determinada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectos del monitoreo, seguimiento y evaluación y de las medidas y metas previstas en cada PSFF y en los supuestos y proyecciones que soportan el citado Programa.

**Oportuno:** Que se da en los cortes de tiempo más favorables para medir la evolución, los cambios o los efectos y resultados buscados, así como su retroalimentación para la corrección o ajustes en el tiempo indicado. Esto significa que todo el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación tiene definidos los plazos o tiempos para i) hacer los cortes de la información del monitoreo a reportar; ii) hacer la entrega de la información base a la instancia responsable del monitoreo y del seguimiento; iii) hacer la entrega de los informes intermedios y finales de monitoreo y seguimiento a cada ESE y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y, iv) generar los informes de evaluación y hacer la entrega oportuna de los mismos a las instancias nacionales y territoriales que correspondan y a cada ESE.

**Pertinente:** Directamente relacionado con el PSFF viabilizado; es decir, la información, indicadores y mediciones se derivan o extraen del mismo programa. Así, el monitoreo, seguimiento y evaluación se debe fundamentar en las medidas, metas, supuestos y proyecciones propuestas por cada ESE en su respectivo PSFF que fue viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; los referentes de seguimiento y evaluación deberán guardar relación con estos parámetros.

En el contexto de las anteriores definiciones se presenta el sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación – MSE, conteniendo en primer lugar los fundamentos legales que soportan esta actividad por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en segundo término se presentan los fundamentos técnicos integrados por sus definiciones y principios; en tercer lugar los indicadores, análisis y validaciones que se efectuarían en cada caso y, por último, las herramientas o formatos.



## 1. FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 80 de la Ley 1438 de 2011<sup>(1)</sup> dispone que el hoy Ministerio de Salud y Protección Social — MSPS deberá determinar a más tardar el 30 de mayo de cada año, el riesgo de las Empresas Sociales del Estado — ESE las que, atendiendo su situación financiera se clasificarán de acuerdo a la reglamentación que expida el MSPS; así mismo, deberá comunicar a las direcciones departamentales, municipales y distritales de salud, el respectivo riesgo.

Esta disposición se complementa con la contenida en el artículo 81 de la Ley 1438 de 2011 que dispone que una vez comunicada la información de determinación del riesgo, dentro de los siguientes sesenta (60) días calendario, las ESE categorizadas en riesgo medio o alto, deberán someterse a un programa de saneamiento fiscal y financiero — PSFF, en las condiciones que determine el MSPS.

Con el artículo 7 de la Ley 1587 de 2012<sup>(2)</sup> se estableció que el seguimiento y evaluación de los PSFF de las ESE estarían a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público — MHCP, con apoyo del MSPS.

De otra parte, el artículo 8 de la Ley 1608 de 2013<sup>(3)</sup> determinó qué se entiende por PSFF y su contenido; de igual modo, este artículo dispuso que en todo caso, la viabilidad, monitoreo, seguimiento y

1. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.  
2. Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012.  
3. Por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del Sector Salud.

evaluación de los planes de desempeño estará a cargo del MHCP, y señaló que las ESE que de acuerdo con las evaluaciones realizadas por el MHCP, incumplan el programa de saneamiento fiscal y financiero, deberán iniciar ante este mismo Ministerio, la promoción de un acuerdo de reestructuración de pasivos cuando de su análisis se identifique la capacidad de generar ingresos suficientes para el pago de sus compromisos corrientes y el pago de sus acreencias. En este evento particular, la nominación y promoción de los acuerdos de reestructuración de pasivos adelantados por las Empresas Sociales del Estado, estarán a cargo del MHCP.

En este orden, respecto del evento de incumplimiento de los PSFF, el artículo 82 de la Ley 1438 de 2011 dispone, de manera textual, lo siguiente:

*ARTÍCULO 82. INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL. Si con la implementación del programa de saneamiento fiscal y financiero, la Empresa Social del Estado en riesgo alto no logra categorizarse en riesgo medio en los términos definidos en la presente ley, deberá adoptar una o más de las siguientes medidas:*

*82.1. Acuerdos de reestructuración de pasivos.*

*82.2. Intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, independientemente de que la Empresa Social del Estado esté adelantando o no programas de saneamiento.*

*82.3. Liquidación o supresión, o fusión de la entidad.*

*Generará responsabilidad disciplinaria y fiscal al Gobernador o Alcalde que no den cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.*

*PARÁGRAFO. En las liquidaciones de Empresas Sociales del Estado que se adelanten por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, se dará aplicación a lo dispuesto en el Decreto-Ley 254 de 2000 y en la ley 1105 de 2006, y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

*Las liquidaciones que se estén adelantando, se ajustarán a lo aquí dispuesto.*

La anterior disposición se complementa con las disposiciones contenidas en el Decreto 1141 de 2013<sup>(4)</sup> que respecto del monitoreo, seguimiento y evaluación señala en los artículos 7, 8, 9 y 13, lo siguiente:

4. Por el cual se determinan los parámetros generales de viabilidad, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, categorizadas en riesgo medio o alto y se dictan otras disposiciones.

**“Artículo 7.** Monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero. El monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, estará a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se ejercerá sobre el cumplimiento de las medidas y metas previstas en relación con la recuperación y el restablecimiento de la solidez económica y financiera de la Empresa Social del Estado.

Para este efecto, el Gobernador o Alcalde Distrital deberá remitir informes tanto a nivel individual, como consolidados, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los formatos y con la periodicidad que éste defina. En tales informes reportará los avances, grado de cumplimiento o recomendaciones en relación con el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de cada una de las Empresas Sociales del Estado que presentó para viabilidad. El no envío de estos informes constituirá causal de incumplimiento al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

**Artículo 8.** Acuerdos de reestructuración. Sin perjuicio de las responsabilidades legales a cargo del Gerente de la Empresa Social del Estado, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 1438 de 2011 y para efectos de lo consagrado en el artículo 8 de la Ley 1608 de 2013, el Gobernador o Alcalde respectivo, conjuntamente con el Gerente de la Empresa Social del Estado, deberá solicitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la iniciación de la promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, a que refiere la Ley 550 de 1999, si a ello hay lugar.

En caso de que la Empresa Social del Estado no suscriba el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos o lo incumpla, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 550 de 1999, procederá el trámite de liquidación de aquella. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará al Gobernador o Alcalde respectivo, y/o a la Superintendencia Nacional de Salud para que adelanten el correspondiente trámite de acuerdo con las normas vigentes.

**Artículo 9.** Inviabilidad. Cuando del análisis de la evaluación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, se identifique la inviabilidad de la Empresa Social del Estado, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informará al Gobernador o Alcalde respectivo, y/o a la Superintendencia Nacional de Salud para que adelanten el correspondiente trámite, de acuerdo con las normas vigentes.

**Artículo 13.** Categorización del riesgo. La categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que realice anualmente el Ministerio de Salud y Protección Social, tendrá en cuenta el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el cumplimiento de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en ejecución y los Acuerdos de Reestructuración de Pasivos.”



## 2. FUNDAMENTOS TÉCNICOS

Con fundamento en sus competencias legales, el MHCP dispuso la “[GUIA METODOLOGICA PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO](#)”, la cual se encuentra publicada en la página del MHCP, [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co) en Gestión Misional/Asistencia Técnica a Entidades Territoriales/Publicaciones/Programas ESE<sup>(5)</sup>, con los respectivos tutoriales y la herramienta de apoyo para el diligenciamiento y elaboración de los cuadros de soporte para los análisis y proyecciones propuestas.

Para efectos de la viabilidad y del monitoreo, seguimiento y evaluación, en la Sección V se definen los documentos que deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con cada PSFF a ser viabilizado y en la expedición del concepto de viabilidad el MHCP relaciona los documentos necesarios para la justa evaluación de los resultados y establece la periodicidad de los reportes.

5. <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/asistenciaentidadesterritoriales/Publicaciones/ProgramasESE>

## 2.1. Metodología para el monitoreo, seguimiento y evaluación de los PSFF

Como se ha señalado con anterioridad, el marco legal vigente referente para el monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, está constituido por el artículo 82 de la Ley 1438 de 2011, el artículo 8 de la Ley 1608 de 2013 y el Decreto 1141 de 2013. El soporte técnico es el contenido en la Guía Metodológica dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con fundamento en sus competencias legales y el presente documento que contiene las definiciones de información, indicadores y análisis referentes.

Así, para efectos del monitoreo, seguimiento y evaluación de los PSFF viabilizados por el MHCP, deberá entenderse por:

**Monitoreo:** Proceso básico a través del cual se recolecta, procesa, consolida, verifica y analiza información periódica relacionada con la ejecución del PSFF que permite efectuar la observación del avance en la implementación y ejecución de las medidas, el logro de las metas propuestas, el cumplimiento de los supuestos y de las proyecciones que soportan el PSFF y de los resultados financieros alcanzados, para identificar a tiempo debilidades y fortalezas, amenazas y oportunidades, logros y retrasos, anomalías y cambios externos.

**Seguimiento:** Proceso intermedio que incorpora la información periódica obtenida del monitoreo a una serie de tiempo para su análisis estacional y su confrontación con indicadores trazadores y de resultados propuestos en el PSFF; analiza efectos inmediatos de las medidas adoptadas y proyecta comportamientos para anticipar posibles resultados. Explica resultados intermedios y propone ajustes o modificaciones al PSFF.

**Evaluación:** Proceso a través del cual se efectúa el análisis integral de la información periódica obtenida en el monitoreo y procesada en el seguimiento, acumulada en un corte final de período semestral o anual, para emitir una apreciación sobre el cruce de los supuestos

del PSFF con las realizaciones, los problemas, las debilidades, las fortalezas, las amenazas y las oportunidades, identificadas en el diagnóstico y que soportaron el PSFF con los resultados del monitoreo y del seguimiento. Analiza efectos de las medidas en el tiempo.

El propósito de esta evaluación, además de establecer la forma como se han cumplido los objetivos del PSFF, es evaluar la pertinencia de las medidas propuestas (si la adopción de las medidas han contribuido y cómo a la solución de los problemas identificados); la eficiencia y eficacia de las medidas, ponderadas en los resultados financieros obtenidos; el impacto de las medidas en el mediano y largo plazo, en dos dimensiones, a saber: a) sobre el acceso, oportunidad, continuidad y calidad en la prestación del servicio público de salud (indicadores de cobertura, calidad, morbilidad y mortalidad), y b) sobre la sostenibilidad financiera de la ESE (permanencia y durabilidad de las medidas, en particular sobre los costos unitarios, la productividad y los precios o tarifas de venta de servicios).

Según los fundamentos legales y técnicos antes señalados, el monitoreo seguimiento y evaluación de los PSFF que tengan concepto de viabilidad por el MHCP, se desarrollará a partir de los principios de escalonamiento y periodicidad que se presentan a continuación.

## **2.2. Principios: escalonamiento y periodicidad**

### **2.2.1. Información Primaria: La Empresa Social del Estado - ESE**

Los PSFF viabilizados por el MHCP son los elaborados y adoptados formalmente y en términos por las autoridades competentes en cada ESE (Junta Directiva y Gerente); y presentados por su representante legal ante la autoridad sectorial del Departamento o Distrito (Secretaría de Salud o la instancia que haga sus veces), entidad territorial que avalando el respectivo programa lo remitió al MHCP para su proceso de viabilidad.

Así las cosas, el monitoreo, seguimiento y evaluación, tal como se refiere en las respectivas definiciones, se fundamenta en la información generada y reportada por la respectiva ESE; la empresa, según lo disponen los actos administrativos de facultades y/o aprobación y/o adopción del PSFF deberá llevar a su Junta Directiva informes periódicos con el avance en su ejecución.

Esta primera actividad de monitoreo que deberá realizar la ESE, deberá contemplar, como mínimo, información relacionada con:

- a.** El informe de avance en la implementación y ejecución de las medidas, reportado en la respectiva Matriz de Medidas – Cuadro 1 del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MSE), y en la existencia de los soportes que evidencian tales avances<sup>(6)</sup>.
- b.** La ejecución del Flujo Financiero – Cuadro 2 del MSE, respaldado con la ejecución del presupuesto, recaudo efectivo de ingresos y pagos<sup>(7)</sup>.
- c.** La producción o los servicios vendidos – Cuadro 3 del MSE, soportado en los contratos de venta de servicios suscritos (por ejemplo de las ventas por capitación) y en las facturas de ventas por eventos<sup>(8)</sup>.
- d.** El detalle en el pago del pasivo – Cuadro 4 del MSE, reportado con los movimientos trimestrales y los nuevos saldos del detalle de los pasivos<sup>(9)</sup>.

Ahora bien, independiente del monitoreo mensual o de los informes que se presenten a la Junta Directiva, cada ESE con PSFF viabilizado deberá presentar trimestralmente la información de los cuadros antes relacionados a la Secretaría Departamental o Distrital de Salud para efectos de lo dispuesto en las normas vigentes a cargo del Departamento o Distrito.

6. La Matriz de Medidas a la que se aplica el MSE corresponde al Cuadro 31 presentado con el PSFF.

7. El Flujo Financiero al que se realiza el MSE corresponde al Flujo Financiero Proyectado viabilizado.

8. La Venta de Servicios que se utilizan para el MSE son las previstas en los respectivos cuadros adjuntos al PSFF.

9. El detalle del pasivo que se utiliza para el MSE es el registrado en la Cuenta 2 comparado con el reportado en el Cuadro 16A.

Adicionalmente, en el contexto del MSE, cada ESE con Programa viabilizado deberá cumplir con sus obligaciones de reporte de información al MSPS requerida con el Decreto 2193 de 2004 (SIHO) en cada trimestre, semestre y año que corresponda según el plazo de ejecución del PSFF. Igualmente la ESE deberá dar cumplimiento a los requerimientos de información y reportes periódicos a la Contaduría General de la Nación – CGN, a la Contraloría General de la República – CGR y a la Superintendencia Nacional de Salud.

El conjunto de la información a cargo de la ESE que se relaciona en el presente numeral, constituye la información básica primaria para efectos del monitoreo, seguimiento y evaluación a cargo de los departamentos y distritos, y de la Nación en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### **2.2.2. Informe de Monitoreo y Seguimiento: El Departamento o Distrito**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 1141 de 2013, el Departamento o Distrito, deberá generar un informe trimestral agregado y por cada ESE con PSFF viabilizado que deberá ser presentado por el Gobernador o el Alcalde Distrital ante el MHCP; en este informe el Departamento o Distrito deberá expresar por cada ESE:

- Los avances del PSFF fundamentados en la respectiva Matriz de Medidas (Cuadro 1 del MSE) y en la existencia de los soportes que evidencian tales avances; esta información será la que le presente al departamento o distrito, la respectiva ESE.
- El grado de cumplimiento del PSFF reflejado en el análisis de la ejecución del Flujo Financiero Ejecutado (Cuadro 2 del MSE), respaldado con el detalle en la venta de servicios (Cuadro 3 del MSE) y el comparativo del detalle en el pago del pasivo de la Cuenta 2 (Cuadro 4 del MSE); esta información será la que le presente la respectiva ESE al departamento o distrito, con el informe trimestral.

- Los análisis de tendencias de la ejecución presupuestal y de la producción, con la información reportada al SIHO, incluyendo cálculos y gráficos (Cuadros 5, 6, 7 y 8 del MSE); y análisis de los indicadores financieros en el corte semestral reportado a la CGN, incluyendo resultados, cálculos y gráficos (Cuadros 9, 10 y 11 del MSE); esta información será la que analice el departamento o distrito con la información que reporte la ESE.
- Las recomendaciones sobre el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de cada una de las Empresas Sociales del Estado respecto a los resultados de equilibrio y sostenibilidad financiera de la respectiva ESE y del saneamiento de su pasivo.

El informe agregado deberá informar:

- La evolución en el agregado de ingresos y gastos y su impacto en la prestación de servicios de salud (cobertura y producción).
- El efecto y el impacto de los PSFF en la consolidación de la Red Departamental o Distrital de Prestadores de Servicios de Salud.

El Gobernador o el Alcalde Distrital, al presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el **Informe Trimestral de Seguimiento**, deberán remitir por cada ESE, los siguientes cuadros y soportes según las indicaciones y formatos que el MHCP establece para tal efecto:

1. La Matriz de Medidas – Cuadro 1 del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, con los soportes que evidencian los avances.
2. El Flujo Financiero Ejecutado – Cuadro 2 del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.
3. La producción o los servicios vendidos – Cuadro 3 del MSE.
4. El detalle en el pago del pasivo – Cuadro 4 del MSE
5. El Seguimiento al Flujo Financiero – Cuadros 5 y 6 del MSE y gráficos.
6. El Seguimiento a la Producción – Cuadros 7 y 8 del MSE y gráficos.
7. El seguimiento a los indicadores y resultados financieros – Cuadros 9, 10 y 11 del MSE y gráficos.

### 2.2.3. Informe de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación: La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Atendiendo a lo señalado, el MHCP efectuará el monitoreo, seguimiento y evaluación a los PSFF viabilizados, en desarrollo de lo cual presentará, como mínimo, un (1) informe anual para efectos de la categorización del riesgo, cuyo destinatario principal será el Ministerio de Salud y Protección Social. No obstante, se prevé la elaboración y presentación a diferentes instancias de los órdenes nacional, departamental y municipal de dos (2) informes integrales, el primero con el corte a junio 30 de cada año y el segundo con el cierre de la vigencia fiscal anual (31 de diciembre).

En estos informes se realizará un análisis consolidado nacional, un agregado departamental o distrital y una evaluación individual por ESE. El informe con corte a junio 30 de cada año, deberá contener por cada ESE:

1. El análisis de la ESE a partir del monitoreo y seguimiento trimestral reportado por el Departamento o Distrito con la información primaria de las respectivas ESE.
2. La evaluación de las proyecciones del PSFF viabilizado a cada ESE en sus componentes de Operación Corriente y del PSFF al cierre de la vigencia fiscal para estimar resultados y probabilidades del logro de las metas propuestas, en particular del equilibrio y sostenibilidad financiera y del saneamiento del pasivo.
3. La evolución del pasivo y de los índices financieros intermedios.

En el agregado departamental o distrital y nacional, se evaluará:

1. La evolución del agregado de ingresos y gastos y su impacto en la prestación de servicios de salud (cobertura, producción, indicadores de calidad).
2. La evolución de los agregados del activo, del pasivo y del patrimonio.
3. La sumatoria por fuente del financiamiento del PSFF en sus distintos componentes.

Por otra parte, en los informes anuales se presentará por cada ESE:

1. El análisis del monitoreo y seguimiento trimestral reportado por el Departamento o Distrito con la información primaria de las respectivas ESE.
2. La forma como se han cumplido los objetivos del PSFF respecto de los problemas, las debilidades, las fortalezas, las amenazas y las oportunidades, identificadas en el respectivo diagnóstico.
3. La eficiencia y eficacia de las medidas, ponderadas en los resultados financieros obtenidos.
4. El impacto de las medidas en el mediano y largo plazo, en dos dimensiones, a saber:
  - a) sobre el acceso, oportunidad, continuidad y calidad en la prestación del servicio público de salud (indicadores de cobertura, calidad, morbilidad y mortalidad), y
  - b) sobre la sostenibilidad financiera de la ESE (permanencia y durabilidad de las medidas, en particular sobre los costos unitarios, la productividad y los precios o tarifas de venta de servicios)
5. La valoración de los cambios financieros observados respecto a los determinantes de la categorización del riesgo definidos por el MSPS.
6. Conclusiones y recomendaciones

En el agregado departamental o distrital y nacional, se evaluará:

1. La evolución del agregado de ingresos y gastos y su impacto en la prestación de servicios de salud (cobertura, producción, indicadores de calidad).
2. La evolución de los agregados del activo, del pasivo y del patrimonio.
3. La sumatoria por fuente del financiamiento de los PSFF en sus distintos componentes (fuentes y usos)
4. La sumatoria por fuente del financiamiento de la operación corriente (fuentes y usos)
5. El análisis y valoración de los principales problemas identificados y sus posibilidades de solución.
6. Conclusiones y recomendaciones



### *3. Indicadores, Análisis y Validaciones de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación*

Siguiendo los principios de escalonamiento, la ESE en su monitoreo primario, el departamento o distrito en el seguimiento y la Nación en su evaluación, aplicarán, entre otros, los siguientes indicadores, análisis y validaciones.

#### **3.1. Del monitoreo en la Empresa Social del Estado**

##### **3.1.1. Porcentaje de avance en la ejecución de las medidas**

Información básica que deberá ser reportada por la ESE, que parte de determinar, de la meta establecida para cada medida que sea cuantificable, el porcentaje de avance en el período que se reporta, tomando la meta final<sup>(10)</sup> como el 100%.

10. La meta final puede ser establecida como un resultado anual; en este caso el 100% es el referente anual. Si la meta se establece a lograr en un horizonte de 3 años por ejemplo, se deberá determinar qué porcentaje o valor se logrará cada año o si no hay metas intermedias.

En el formato propuesto se desarrolla una herramienta para su reporte (ver Cuadro No. 1 – INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE MEDIDAS PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO).

### **3.1.2. Tipo y monto del impacto de cada medida**

Información básica que deberá ser reportada por la ESE. Se deberá establecer, para cada medida, si ésta tiene impacto sobre los ingresos o sobre los gastos y el monto de dicho impacto a la fecha de corte del respectivo reporte (ver Cuadro No. 1 – INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE MEDIDAS PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO).

Aquí se deberá exponer el avance en la ejecución o adopción o implementación de cada medida propuesta, especificando los alcances e impactos esperados con las observaciones que se considere necesarias para contextualizar la medida, sus logros e impactos. Para ello se deberán utilizar los indicadores 3.1.1. y 3.1.2. La ESE podrá aplicar otros indicadores si éstos son relevantes.

### **3.1.3. Porcentaje de avance en el flujo financiero proyectado**

Información básica que deberá ser reportada por la ESE. Se calcula dividiendo el resultado logrado en cada trimestre y el acumulado a la fecha de corte, por el valor contenido en el Flujo Financiero Proyectado del PSFF viabilizado, por cada concepto de ingresos y gastos. Este análisis se complementa con el cálculo de estructura o peso de cada concepto de ingreso y gastos sobre el total de ingresos y gastos (ver Cuadro No. 2 – FLUJO FINANCIERO EJECUTADO PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO).

### **3.1.4. Porcentaje de avance en la venta de servicios y/o producción proyectada**

Información básica que deberá ser reportada por la ESE. Inicia con la relación de contratos de venta de servicios suscritos o los servicios prestados sin contrato, el régimen del SGSSS o tipo de pagador y

la identificación del comprador, y su modalidad o tipo de contrato (capitación o evento) con el detalle que sea pertinente; luego en el formato que corresponda por comprador, deberá relacionar la información de afiliados o usuarios cubiertos por el contrato por cápita o atendidos por evento, la cápita mensual pactada (en el caso de este tipo de contratos), el valor causado y/o facturado en el período, el valor pagado en el período (recaudo) y la información por servicio prestado correspondiente al número de actividades, el costo promedio por actividad y el costo o gasto total incurrido por el total de servicios prestados ([ver Cuadro No. 3 – CONTRATO POR VENTA DE SERVICIOS: – TIPO DE CONTRATO - # DE ORDEN](#))

A partir de la información básica propuesta en el respectivo cuadro, calcule porcentaje de avance de los datos más relevantes: afiliados, valor causado, valor pagado, total “valor total de uso” y balance del contrato (comparación total causado o facturado con la sumatoria del valor total de uso de los servicios efectivamente prestados). Con los indicadores propuestos, la ESE deberá analizar el avance en el cumplimiento de sus proyecciones, explicando los distintos resultados; esto es el logro del equilibrio y la ejecución de las actividades o medidas del Programa.

Esta información es soporte de los resultados registrados en los ingresos por la venta de servicios de salud del [Cuadro No. 2 – FLUJO FINANCIERO EJECUTADO PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO](#).

### **3.1.5. Pago del Pasivo**

Información de base que deberá ser reportada por la ESE. Corresponde al detalle del pasivo registrado en la Cuenta 2 de los estados contables; incluye la información por cada obligación del saldo al inicio del Programa, el saldo del trimestre inmediatamente anterior al trimestre que se reporta, los movimientos del respectivo trimestre y el nuevo saldo.

En la columna de observaciones y comentarios señale los aspectos relevantes que contextualicen y expliquen las distintas situaciones o movimientos del pasivo (ver Cuadro No. 4 INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PAGO DEL PASIVO PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO).

### **3.2. Del seguimiento en el Departamento o Distrito**

Como se señaló con anterioridad, el departamento o el distrito según corresponda, deberá recibir el respectivo informe trimestral de monitoreo de las ESE de su jurisdicción categorizadas en riesgo medio o alto por el MSPS, con PSFF viabilizado por el MHCP que contenga los indicadores antes señalados. Adicionalmente, deberá verificar el cumplimiento de los reportes que con el mismo corte la ESE debe efectuar al MSPS, sistema de información hospitalaria (SIHO), a la Contaduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Salud.

A partir de este informe trimestral y a la información reportada a los terceros de ley, el departamento o distrito calculará y analizará, entre otros, los siguientes indicadores:

#### **3.2.1. Ingresos Reconocidos y Recaudados por Trimestre y Acumulado**

Del reporte de Ejecución Presupuestal al SIHO de cada ESE para cada trimestre se tomará la información de reconocimientos y recaudos del período 2008 al último año y trimestre reportado, a efectos de comparar el comportamiento histórico del trimestre que se analiza y su peso relativo con el acumulado anual y el año completo de vigencias anteriores. La información trimestral sería como la que se presenta en el siguiente cuadro, que se presentará a pesos constantes del año utilizado como base en la elaboración del respectivo PSFF.

Esta información se grafica para revelar su evolución.

Concepto	I TRIM 08		II TRIM 08		III TRIM 08		VI TRIM 08	
	Reconocido	Recaudado	Reconocido	Recaudado	Reconocido	Recaudado	Reconocido	Recaudado
DISPONIBILIDAD INICIAL								
Ingresos Corrientes								
...Venta de Servicios de Salud								
.....Regimen Subsidiado								
.....Regimen Contributivo								
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda								
.....SOAT								
.....FOSYGA								
.....Plan de intervenciones colectivas								
.....Otras ventas de servicios de salud								
.....Cuotas de recuperación (Vinculados)								
.....Cuotas moderadoras y copagos								
.....Otras ventas de servicios de salud								
...Total Aportes (No ligados a la venta de servicios)								
.....Aportes de la nación No ligados a la venta de servicios								
.....Aportes de la Nación para el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (Excluye FONSAET)								
.....FONSAET -Fondo de Salvamento y Garantía del Sector Salud-								
.....Otros Aportes de la Nación no ligados a la venta de servicios de salud								
.....Aportes del departamento/distrito No ligados a la venta de servicios								
.....Aportes patronales -Ley 1608 de 2013- (No cruzados con facturación por servicios prestados al Departamento/Distrito)								
.....Aportes del Departamento/Distrito para el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero								
.....Otros aportes del Departamento/Distrito no ligados a la venta de servicios de salud								
.....Aportes del municipio No ligados a la venta de servicios								
.....Aportes patronales -Ley 1608 de 2013- (No cruzados con facturación por servicios prestados al Municipio)								
.....Aportes del Municipio para el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero								
.....Otros aportes del Municipio no ligados a la venta de servicios de salud								
...Otros ingresos corrientes								
Ingresos de Capital								
Otros Ingresos								
Cuentas por cobrar Otras vigencias								
TOTAL DE INGRESOS								

Con la información de cada trimestre, la del acumulado hasta el período que se monitorea y la anual de períodos anteriores a la vigencia en monitoreo y el presupuesto anual de esa vigencia, se calculan los porcentajes de ejecución a fin de establecer alguna estacionalidad y las probabilidades de logro de la meta anual. Sería el cálculo del porcentaje de i) lo recaudado respecto a lo reconocido; ii) lo recaudado en el trimestre sobre lo recaudado en el año completo y en lo presupuestado para la vigencia que se analiza; iii) la variación anual del recaudo acumulado de los trimestres (igual período de vigencia 2 sobre vigencia 1); y, iv) la estructura del recaudo con la relación del recaudo por cada concepto sobre el total de los ingresos del mismo período.

Para efectos de los análisis de seguimiento, se podrán ubicar los distintos tipos de indicadores en forma continua para el período histórico que se observa, a fin de poder hacer las gráficas que expliquen comportamientos especiales o muestren estacionalidades. (Ver Cuadros 5 al 8 en herramientas y formatos)

### 3.2.2. Gastos Comprometidos y Pagados por Trimestre y Acumulado

Igualmente, del reporte de Ejecución Presupuestal del SIHO de cada ESE para cada trimestre se tomará la información de comprometido y pagado del período 2008 al último año y trimestre reportado, a efectos de comparar el comportamiento histórico del trimestre que se analiza y su peso relativo con el acumulado anual y el año completo de vigencias anteriores. La información trimestral sería como la que se muestra en el siguiente cuadro, que se presentará a pesos constantes del año utilizado como base en la elaboración del respectivo PSFF. Esta información se grafica para revelar su evolución.

Concepto	I TRIM 08		II TRIM 08		III TRIM 08		VI TRIM 08	
	Comprometido	Pagado	Comprometido	Pagado	Comprometido	Pagado	Comprometido	Pagado
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								
...GASTOS DE PERSONAL								
.....Gastos de Personal de Planta								
.....Servicios personales asociados a la nómina								
.....Sueldos personal de nómina								
.....Horas extras, dominicales y festivos								
.....Otros conceptos de servicios personales asociados a la nómina								
.....Contribuciones inherentes a la nómina								
.....Servicios Personales Indirectos								
...GASTOS GENERALES								
.....Adquisición de bienes								
.....Adquisición de servicios (diferentes a mantenimiento)								
.....Mantenimiento								
.....Servicios públicos								
.....Impuestos y Multas								
.....Otros								
...TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
.....Pago directo de pensionados o jubilados								
.....Otras transferencias corrientes								
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS								
...Medicamentos								
...De comercialización (compra de ByS para la venta diferentes a medicamentos)								
...De prestación de servicios (compra de ByS para prestación de servicios diferentes a medicamentos)								
INVERSION								
DEUDA PUBLICA								
CUENTAS POR PAGAR (Vigencias anteriores)								
TOTAL DE GASTOS								
DISPONIBILIDAD FINAL								
SOBREGIROS								
Abonos a sobregiros								
CRÉDITOS DE TESORERIA								
Abonos a créditos de tesorería								

Con la información de cada trimestre, la del acumulado hasta el período que se monitorea y la anual de períodos anteriores a la vigencia en monitoreo y el presupuesto anual de esa vigencia, se calculan los porcentajes de ejecución a fin de establecer alguna estacionalidad y las probabilidades de logro de la meta anual. Sería el cálculo del porcentaje de i) lo pagado respecto a lo comprometido; ii) lo comprometido en el trimestre sobre lo comprometido en el año completo y en lo presupuestado para la vigencia que se analiza; iii) la variación anual de los compromisos acumulados de los trimestres (igual período de vigencia 2 sobre vigencia 1); y, iv) la estructura del gasto con la relación del compromiso por cada concepto sobre el total de los gastos del mismo período.

Para efectos de los análisis de seguimiento, se podrán ubicar los distintos tipos de indicadores en forma continua para el período histórico que se observa, a fin de poder hacer las gráficas que expliquen comportamientos especiales o muestren estacionalidades. (Ver Cuadros 5 al 8 en herramientas y formatos)

### 3.2.3. Producción por Trimestre y Acumulado

Así mismo, del reporte de Producción del SIHO de cada ESE para cada trimestre se tomará la información por trimestres del período 2008 al último año reportado, a efectos de comparar el comportamiento histórico del trimestre que se analiza y su peso relativo con el acumulado anual y el año completo de vigencias anteriores. La información trimestral sería como la que se muestra en el siguiente cuadro, que se puede graficar para revelar su evolución.

CONCEPTO	I TRIM 08 I	TRIM 09	ITRIM 10	I TRIM 11	I TRIM 12	I TRIM 13	I TRIM 14
ENFERMERIA							
MEDICO GENERAL							
MEDICO ESPECIALISTA							
ODONTOLOGIA							
MEDIO AMBIENTE OTROS SERVICIOS							
SERVICIOS DE URGENCIAS							
ESTANCIA GENERAL							
CUIDADO INTERMEDIO							
CUIDADO INTENSIVO							
SALUD MENTAL							
SALA PARTOS							
CIRUGIAS							
LABORATORIO							
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS							
SERVICIOS DE APOYO Y TRATAMIENTO							

Ahora bien, con la información de cada trimestre, la del acumulado hasta el período que se monitorea y la anual de períodos anteriores a la vigencia en monitoreo y la meta de esa vigencia en el PSFF, se calculan los porcentajes de ejecución a fin de establecer alguna estacionalidad y las probabilidades de logro de la meta anual. Sería el cálculo del porcentaje de i) lo producido en el trimestre que se monitorea y en el acumulado sobre la meta anual de producción de servicios en el PSFF; ii) lo producido en el trimestre sobre lo producido en el año completo (años cerrados – histórico); y, iii) la variación anual de la producción de servicios acumulada de los trimestres (igual período de vigencia 2 sobre vigencia 1)

Para efectos de los análisis de seguimiento, se podrán ubicar los distintos tipos de indicadores en forma continua para el período histórico que se observa, a fin de poder hacer las gráficas que expliquen comportamientos especiales o muestren estacionalidades. (Ver Cuadros 9 al 12 en herramientas y formatos)

### **3.2.4. Evolución de Indicadores Financieros**

Con la información reportada por la ESE a la Contaduría General de la Nación – CGN para los últimos cinco años completos y el corte del año que se reporta, del balance general detallado (Cuadro No. 13) y del estado de actividad financiera, económica y social detallado (Cuadro No. 14), calcule los indicadores financieros que se relacionan en el Cuadro No. 15 y efectúe las gráficas que muestren sus comportamientos. (Ver Cuadros en herramientas y formatos)



#### *4. Herramientas y Formatos de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación*

Con el propósito de estandarizar los reportes de monitoreo y seguimiento, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la dirección que se referencia más adelante, pone a disposición de las ESE y de las Secretarías de Salud Departamentales y Distritales o de las entidades que hagan sus veces, las herramientas y formatos para la elaboración y presentación de los distintos cuadros que deberán integrar y ser utilizados para sus informes de avance en los cortes antes señalados.

<http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/asistenciaentidadesterritoriales/Publicaciones/ProgramasESE>

## 4.1. CUADRO No. 1 – INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE MEDIDAS PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

Este formato permite reportar la Matriz de Medidas – Cuadro 1 del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, para cada trimestre. La herramienta desarrollada por el MHCP identifica cada ESE y el período de reporte.

Esta plantilla contiene en primer lugar la información definida en el Cuadro 31 de la Guía Metodológica – Matriz de Medidas en las que se deberá relacionar: Categoría de la Medida (seleccionar de las opciones desplegadas por el formato), Problema Identificado y Causa que lo Genera, Medida o Compromiso de la ESE, Descripción de la Medida o Compromiso, Definición del Indicador de Logro o Cumplimiento de la Medida o Compromiso, Meta o Valor o Criterio Propuesto, Periodicidad de Medición y/o Reporte, Línea Base del Indicador Propuesto, Plazo de Ejecución, Responsable, y Producto o Soporte del Cumplimiento de la Medida o Compromiso, así:

CATEGORÍA (Seleccione la categoría de la lista)	PROBLEMA IDENTIFICADO Y CAUSA QUE LO GENERA	MEDIDAS O COMPROMISOS DE LA ESE	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA O COMPROMISO	DEFINICIÓN DEL INDICADOR DE LOGRO O CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA O COMPROMISO	META O VALOR O CRITERIO PROPUESTO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN Y/O REPORTE	LÍNEA BASE DEL INDICADOR PROPUESTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	PRODUCTO O SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA O COMPROMISO

En la segunda parte está consignado el reporte en dos componentes que informan los dos primeros indicadores de análisis del PSFF, así: i) el porcentaje de avance en la ejecución de cada medida o compromiso; y, ii) su impacto en los ingresos o en los gastos. Para el primer componente, es el siguiente:

EJECUCIÓN DE LA MEDIDA			
TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4
Registre el avance en la ejecución de las medidas propuestas en el PSFF. Según el indicador o meta determinada, registre aquí el porcentaje (%) de avance en cada trimestre reportado respecto al total del indicador o meta. Recuerde es el valor acumulado al final de cada trimestre.			

Para el segundo:

IMPACTO EN LOS INGRESOS				IMPACTO EN LOS GASTOS			
TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4
Si la medida impacta en los ingresos de la ESE, registre el valor diferencial por la ejecución de la medida. Es un valor en pesos que pueden ser positivo o negativo según la medida. Recuerde es el valor acumulado al final de cada trimestre.				Si la medida impacta en los gastos de la ESE, registre el valor diferencial por la ejecución de la medida. Es un valor en pesos que pueden ser positivo o negativo según la medida. Recuerde es el valor acumulado al final de cada trimestre.			

Adicionalmente contiene una columna para consignar las observaciones que expliquen los resultados presentados y que le permita al evaluador efectuar una valoración justa de las distintas situaciones de la ESE en la ejecución del respectivo PSFF.

## 4.2. CUADRO No. 2 – FLUJO FINANCIERO EJECUTADO PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

Con este formato se reporta el Flujo Financiero Ejecutado – Cuadro 2 del MSE, para cada trimestre. La herramienta desarrollada por el MHCP identifica cada ESE y el período de reporte.

Este reporte inicia con la información relacionada con la operación corriente de la ESE, entendida como los ingresos y los gastos de la vigencia fiscal que se reporta para el normal funcionamiento u operación de la empresa. Para el monitoreo se parte de traer la meta anual de ingresos y gastos, y por supuesto, de resultado anual; esta meta corresponde al valor anual proyectado para la vigencia que se monitorea y reporta, registrada en el Cuadro – FLUJO FINANCIERO PROYECTADO<sup>(11)</sup> de la Guía Metodológica para la elaboración del PSFF, que fue presentado con el PSFF viabilizado.

El valor de la meta de ingresos y gastos de cada vigencia se consigna en la columna “Proyectado Año” a pesos constantes de elaboración del PSFF; según la Guía Metodológica, los datos financieros de análisis para el diagnóstico y las proyecciones se deberán hacer a pesos constantes del año completo inmediatamente anterior al de elaboración del PSFF. Por ejemplo, si la obligación de acogerse a un

11. Corresponde al Cuadro No. 37 en la Versión 1 de la Guía Metodológica y al Cuadro No. 35 en la Versión 2

PSFF se da por la categorización del riesgo en el año 2013, toda la información financiera deberá estar a pesos constantes de 2012 y los análisis de monitoreo, seguimiento y evaluación deberán llevarse a ese mismo referente.

Así, el valor corriente proyectado de cada año deberá ser multiplicado por el respectivo deflactor estimado para el año completo; si las proyecciones se presentan a pesos constantes, se deberá traer el valor proyectado identificando el deflactor utilizado. Estos valores se informan en la herramienta que suministra el MHCP, los cuales deberán ser validados por la ESE reportando en su informe de monitoreo cualquier diferencia respecto a lo aprobado e incorporado en su presupuesto anual, explicando tales diferencias a partir del PSFF que remitió a la Secretaría Departamental o Distrital de Salud según corresponda con los ajustes incorporados en el trámite de viabilidad<sup>(12)</sup>.

En el reporte, en las columnas “Trimestre 1”, “Trimestre 2”, “Trimestre 3” y “Trimestre 4”, se deberá consignar el valor real ejecutado a pesos corrientes: ingresos recaudados y obligaciones correspondientes al trimestre que se reporta. La plantilla efectúa la agregación de lo corrido del año en la columna “Acumulado Anual” y aplica el deflactor para llevar estos resultados a los pesos constantes que correspondan para calcular los indicadores propuestos. Estos reportes deberán presentarse en los plazos establecidos en el Decreto 2193 de 2004 <sup>(13)</sup> para la información trimestral, artículo 4, o en las normas que adicionen o modifiquen la citada norma, así:

“(…) para los períodos enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre, octubre a diciembre, de cada vigencia, a más tardar dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la finalización de cada trimestre. (...)”

12. Conforme la Guía Metodológica el presupuesto anual de la ESE debe corresponder al Flujo Financiero Proyectado viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expresado en términos presupuestales.

13. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 42 de la Ley 715 de 2001 y 17 de la Ley 812 de 2003.

El formato presenta:

CUADRO No. 2 – FLUJO FINANCIERO EJECUTADO PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO						
VIGENCIA	#TRIM-AÑO	ESE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ESE			
(en \$pesos constantes 2012)						
CONCEPTOS DE INGRESO	Proyectado Año	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Acumulado Anual
CONCEPTOS DE GASTO	Proyectado Año	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Acumulado Anual
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIÓN CORRIENTE (INGRESOS MENOS GASTOS)						

El balance, excedente o déficit de la operación corriente será calculado por la plantilla. No se podrán adicionar filas ni columnas; si se quiere efectuar una ampliación de conceptos por su importancia para el logro del PSFF o por determinación de una política pública, deberá utilizarse el Cuadro No. 2A FLUJO FINANCIERO EJECUTADO– DETALLE DE AGREGADO EN OTROS en la clasificación que corresponda y consignar las explicaciones o detalles en el respectivo informe.

La segunda parte del reporte trimestral se refiere a los ingresos con destinación específica al PSFF y los gastos o inversiones del PSFF y los pagos del pasivo registrado a la fecha de corte del Programa o la provisión o constitución real y efectiva de fondos de contingencias. Su diligenciamiento es igual al de la operación corriente en la parte que corresponda.

CUADRO No. 2 – FLUJO FINANCIERO EJECUTADO PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO						
VIGENCIA	#TRIM-AÑO	ESE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ESE			
(en \$pesos constantes 2012)						
CONCEPTOS DE INGRESO PSFF	Proyectado Año	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Acumulado Anual
CONCEPTOS DE GASTOS/ GASTOS Y PASIVOS PSFF	Proyectado Año	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Acumulado Anual
BALANCE INGRESOS - GASTOS PSFF						

Como resultado del diligenciamiento de los datos, la plantilla generará los dos tipos de indicadores para determinar el grado de avance y las posibilidades de cumplimiento del Programa, así: a) de ejecución o logro de la meta (análisis horizontal); y b) de importancia o contribución al equilibrio (análisis vertical). Este tipo de indicadores para análisis se presentarán al lado de la información básica con su misma estructura y las siguientes operaciones matemáticas:

- **Indicador de Ejecución o Logro de la Meta (Análisis Horizontal)**

Este indicador medirá que porción de la meta anual se ha ejecutado en cada trimestre y en el acumulado anual; se presenta en porcentaje y resulta de dividir el valor de cada trimestre para cada concepto de ingresos y gastos de la operación corriente y del Programa por el valor de la meta anual de cada concepto analizado. Si se toman las columnas anteriores, sería:

$$\text{Avance} = (\text{Trimestre 1} / \text{Proyectado Año}) * 100$$

OPERACIÓN CORRIENTE PSFF - ESE Porcentaje (%) de Avance del Flujo Financiero					
CONCEPTO	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Acumulado Anual
Total Ingresos Corrientes (1+2)					
Venta de Servicios de Salud					
Regimen Subsidiado					

Y así para cada trimestre. El acumulado anual se expresa como:

$$\text{Acumulado Anual} = \sum \text{Trimestre 1+2+3+4}$$

- **Indicador de Importancia o Contribución al Equilibrio de la Operación Corriente de cada ESE (Análisis Vertical)**

Con este indicador se ponderará el avance respecto al total obtenido en cada trimestre y en el acumulado anual en la operación corriente de la ESE; el propósito es ponderar los resultados del primer indicador para establecer, en contexto, las posibilidades de obtener un resultado óptimo al final del período (equilibrio o el déficit estimado) alcanzando las metas propuestas. Por ejemplo, del grupo de ingresos de la operación corriente se calcula la importancia de cada concepto respecto al total de los ingresos, tanto para la meta como para el resultado registrado en cada trimestre y en el acumulado anual, como se muestra en el ejemplo:

OPERACIÓN CORRIENTE PSFF - ESE Estructura (%) de Ejecución del Flujo Financiero					
CONCEPTO	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Acumulado Anual
Total Ingresos Corrientes (1+2)					
Venta de Servicios de Salud Regimen Subsidiado					
<b>TOTAL INGRESOS</b>	100%	100%	100%	100%	100%

En el gasto, el cálculo se efectúa sobre TOTAL GASTOS. Estos resultados se deberán analizar por cada ESE, efectuado un informe de monitoreo que explique los resultados con fundamento en los hechos. Los ingresos, se explicarán con la venta de servicios de salud, utilizando los cuadros que sean necesarios para reportar la ejecución de cada contrato de venta suscrito o los servicios prestados por evento sin contrato, entre otros análisis de monitoreo. Igualmente, estos resultados deberán utilizarse para realizar los análisis al cumplimiento del PSFF.

### 4.3. CUADRO No. 3 – CONTRATO POR VENTA DE SERVICIOS: – TIPO DE CONTRATO - # DE ORDEN

Con este formato se reporta la venta y producción de servicios – Cuadro 3 del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, para cada trimestre. La herramienta desarrollada por el MHCP identifica cada ESE, el comprador o pagador, el tipo de contrato o venta (capitación o evento) y el período de reporte.

En estos cuadros se reportará, por cada pagador la información básica y específica que permite establecer los ingresos y los servicios efectivamente prestados; este reporte deberá efectuarse por cada pagador de los servicios, separando los contratos que se realicen para la venta de servicios por la modalidad de capitación de los servicios prestados por evento con o sin contrato. Para el primer caso, contratos por capitación, se deberá reportar por cada contrato y trimestre la información que se registra en el siguiente recuadro:

TRIMESTRE 1			
PLAZO DEL CONTRATO: DD/MM/AAAA HASTA EL DD/MM/AAAA			
# AFILIADOS CAPITADOS EN EL TRIMESTRE	VALOR CAPITAL MENSUAL CONTRATADO	VALOR CAUSADO EN EL TRIMESTRE	VALOR PAGADO EN EL TRIMESTRE
FRECUENCIA DE USO	USO EFECTIVO DE SERVICIOS	COSTO PROMEDIO	VALOR TOTAL DE USO

Para servicios por eventos, la siguiente:

TRIMESTRE 1		
# USUARIOS ATENDIDOS EN EL TRIMESTRE	VALOR FACTURADO EN EL TRIMESTRE	VALOR PAGADO EN EL TRIMESTRE
SERVICIOS UTILIZADOS	COSTO PROMEDIO POR SERVICIO	VALOR TOTAL DE

Para el reporte de los servicios contratados, prestados, frecuencias de uso, costo promedio y valor total de uso, se efectúa la discriminación por unidad funcional, centro de costos y servicio.

## DATOS ESPECIFICOS POR CONTRATO

UNIDAD FUNCIONAL

CENTRO DE COSTOS

SERVICIO

Con esta información se soportan los datos reportados en el Flujo Financiero Ejecutado y en la información de Producción registrada en SIHO con la cual se efectuarán los análisis de seguimiento y evaluación.

Para un análisis de suficiencia en los contratos la herramienta dispuesta por el MHCP efectúa la consolidación del valor de la venta de servicios y de sus costos o del Valor Total de Uso de los servicios prestados, en:

CUADRO 3 - CONTRATOS POR VENTA DE SERVICIOS : ESE XXXXXXXX

PERIODO DE CORTE		ESE								
DATOS GENERALES		VALOR TOTAL DE USO POR CENTRO DE COSTOS							BALANCE CONTRATOS	
Valor Acumulado Causado/ Facturado	Valor Acumulado Pagado	Urgencias	Servicios ambulatorios	Hospitalización	Quirófanos y salas de parto	Apoyo diagnóstico	Apoyo terapéutico	Servicios conexos a la salud	Suma Valor Total de Uso	Total causado - Suma Valor Total de Uso

Esta información se toma igualmente, para realizar los análisis y validaciones que sean pertinentes y que permitan establecer en los períodos intermedios, las posibilidades de lograr las metas propuestas en el flujo financiero proyectado que soportó el PSFF viabilizado conforme a los supuestos presentados.

Para otros análisis es necesario agregar la información de la columna "Uso Efectivo de Servicios" por cada servicio, para aplicarle la conversión en UVR y así efectuar los análisis de producción. Esto podría hacerse utilizando el formato del Cuadro 32 de la Guía Metodológica.

#### 4.4. CUADRO No. 4 INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PAGO DEL PASIVO PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

Con este formato se reporta el movimiento del pasivo de la ESE Cuadro 4 del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, para cada trimestre. La herramienta desarrollada por el MHCP identifica cada ESE y el período de reporte.

En la plantilla, para cada concepto de obligación, se deberá señalar:

Movimientos del trimestre						
Saldo Neto a la fecha de Inicio del PSFF	Saldo Neto al cierre del Trimestre Anterior	Nuevas obligaciones	Ajustes contables (+ / -)	Pagos	Saldo Neto al cierre del Trimestre que se Informa	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

#### 4.5. INFORME DE MONITOREO

Con la información diligenciada, procesados los indicadores y los demás que considere la ESE, ésta deberá elaborar su informe trimestral de monitoreo a presentar ante la Secretaría de Salud Departamental o Distrital o la entidad que haga sus veces, según corresponda. Este informe deberá contener como mínimo:

1. La identificación de la ESE con los antecedentes técnicos relacionados con las causas de su categorización en riesgo, actos administrativos de la autoridad competente en la adopción del PSFF, fecha de su viabilización, rol otorgado a la ESE en la Red Departamental y demás información general que la ESE considere pertinente.
2. Los avances del PSFF fundamentados en la respectiva Matriz de Medidas (Cuadro 1 del MSE) y en la existencia de los soportes que evidencian tales avances. Se deberán anexar al informe el cuadro y los soportes.

3. El grado de cumplimiento del PSFF reflejado en el análisis de la ejecución del Flujo Financiero Ejecutado (Cuadro 2 del MSE), respaldado con el detalle en la venta de servicios (Cuadro 3 del MSE) y el comparativo del detalle en el pago del pasivo de la Cuenta 2 (Cuadro 4 del MSE). Se deberán anexar al informe los respectivos cuadros.

4. Los análisis sobre el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero respecto a los resultados de equilibrio y sostenibilidad financiera de la respectiva ESE y del saneamiento de su pasivo.

5. La ficha resumen de informe de monitoreo del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

La ficha resumen se estructura en 5 cuerpos, así:

La primera parte, identifica la ESE y destaca las 2 medidas de mejor ejecución y mayor impacto y las 3 medidas de menor ejecución, con las explicaciones o aclaraciones que correspondan.

PERIODO DE CORTE	ESE		
RESUMEN DE SOPORTE AL INFORME DE MONITOREO			
TIPO DE INDICADOR	COD	Nombre Indicador	Medida Explicación (Si aplica)
1. MONITOREO TRIMESTRAL MEDIDAS - AVANCES (destaque las 2 medidas de mejor ejecución y mayor impacto, y las 3 medidas de menor ejecución. Explique)	1.1.1	Mejor ejecución y Mayor Impacto	
	1.1.2		
	1.2.1	Menor Ejecución	
	1.2.2		
	1.2.3		

En segundo lugar, se efectúa el análisis de los resultados del flujo financiero proyectado, reportando y analizando para el agregado de los grandes conceptos: a) la meta anual; b) el % de avance; c) el peso % del concepto en el total que corresponda (ingresos o gastos); d) la proyección anual según el comportamiento observado; y, e) el análisis respecto al cumplimiento del Programa. Así:

TIPO DE INDICADOR	COD	Nombre Indicador	META ANUAL	% DE AVANCE	PESO %	PROYECCIÓN ANUAL	ANALISIS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PSFF
2. MONITOREO TRIMESTRAL FLUJO FINANCIERO	2.1.1.	Total Ingresos Corrientes					
	2.1.2.	Venta de Servicios de Salud					
	2.1.3.	Otros Ingresos Corrientes					
	2.1.4.	Ingresos No Corrientes					
	2.1.5.	Cartera - Rezago Vigencia Anterior					
	2.1.6.	Total Ingresos					
	2.2.1.	Total Gastos Fijos Administrativos					
	2.2.2.	Total Gastos Variables Administrativos					
	2.2.3.	Total Gastos Fijos Operativos					
	2.2.4.	Total Gastos Variables Operativos					
	2.2.5.	Cuentas Por Pagar - rezago Vigencia Anterior					
	2.2.6.	Total Gastos Operación Corriente					
	2.3.1.	Excedente (déficit) Operación Corriente					
	2.4.1.	Total Ingresos para el PSFF					
	2.5.1.	Costos y Gastos del PSFF					
	2.5.2.	Pago Pasivo PSFF					

En el tercer cuerpo se informan los avances en la producción, que recoge las ventas efectuadas durante el trimestre; incluye para cada unidad funcional: a) la meta anual en UVR; b) el % de avance; c) la proyección anual; y, d) el análisis respecto al cumplimiento del PSFF, en el cual se deberán informar los cambios en el portafolio y/o en la capacidad instalada y/o en el talento humano. Así:

TIPO DE INDICADOR	COD	Nombre Indicador	META ANUAL UVR	% DE AVANCE	PROYECCIÓN ANUAL	ANALISIS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PSFF
3. MONITOREO TRIMESTRAL PRODUCCIÓN	3.1.	Total Urgencias				
	3.2.	Total Servicios Ambulatorios				
	3.3.	Total Hospitalización				
	3.4.	Total Quirófanos y Salas de Parto				
	3.5.	Total Apoyo Diagnóstico				
	3.6.	Total Apoyo Terapéutico				
	3.7.	Total Servicios Conexos a la Salud				
	3.8.	Total Producción				

En el cuarto lugar se debe presentar el avance en el pago del pasivo; incluye para las respectivas cuentas: a) el saldo neto a la fecha de inicio del PSFF; b) el saldo neto al final del trimestre anterior al que se informa; c) el saldo neto al final del trimestre reportado; y, d) el análisis respecto al cumplimiento del PSFF. Así:

4. MONITOREO TRIMESTRAL PAGO DEL PASIVO PSFF (Movimientos del Cuadro 16)	SALDO NETO A LA FECHA DE INICIO DEL PSFF	SALDO NETO AL FINAL DEL TRIMESTRE ANTERIOR	MOVIMIENTOS EN EL TRIMESTRE	SALDO NETO AL FINAL DEL TRIMESTRE REPORTADO	ANÁLISIS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PSFF
4.1. Total Pasivos					
4.2. Operaciones de Banca Central, entidades Financieras y Entidades Descentralizadas de Fomento y Desarrollo Regional					
4.3. Operaciones de Crédito Público					
4.4. Obligaciones Financieras					
4.5. Cuentas por Pagar					
4.6. Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral					
4.7. Pensiones y Prestaciones Económicas por Pagar					
4.8. Pasivos Estimados (Provisiones)					
4.9. Otros Pasivos					
4.10. Otros Pasivos Diferentes a los Anteriores					

En la quinta sección se deberán complementar los comentarios a los aspectos relevantes dispuestos en los apartes anteriores con conclusiones y recomendaciones sobre: a) las medidas propuestas; b) la operación corriente de la ESE; c) la ejecución integral del PSFF; d) el diagnóstico base del Programa, integrado por i- las oportunidades identificadas, ii- las fortalezas, iii- las amenazas, y iv- las debilidades. Así:

TIPO DE INDICADOR	COD	Nombre Indicador	Detalles
5. OTROS DATOS, COMENTARIOS GENERALES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	5.1.	Fecha de Viabilidad del PSFF	
	5.2.	Sobre las Medidas Propuestas	
	5.3.	Sobre la Operación Corriente	
	5.4.	Sobre el PSFF	
	5.5.	Sobre las Oportunidades	
	5.6.	Sobre las Fortalezas	
	5.7.	Sobre las Amenazas	
	5.8.	Sobre las Debilidades	
	5.9.	Sobre Otros Aspectos	

El informe deberá ser debidamente firmado, identificando a quien lo elaboró, lo revisó y lo aprobó; con la firma del representante legal de la ESE y la relación de los anexos que acompañan el informe trimestral, que como mínimo deben ser los cuadros del MSE que le corresponde diligenciar y presentar a la ESE y los documentos que evidencian el cumplimiento de las medidas en el período reportado. Así:

Elaborado por: (Nombres, Apellidos y Cargo)	_____
Revisado por: (Nombres, Apellidos y Cargo)	_____
Aprobado por: (Nombres, Apellidos y Cargo)	_____
Representante Legal (Firma)	_____
Relación de Anexos (Cuadros y Documentos):	_____
	_____
	_____
	_____
	_____

## 4.6. SEGUIMIENTO INGRESOS Y GASTOS

Con este grupo de cuadros y gráficos se estructura el primer análisis complementario que deberá realizar el Departamento o Distrito, según corresponda, al Informe Trimestral de Monitoreo de la ESE, y que pretende establecer las tendencias históricas de comportamiento presupuestal para prever el cumplimiento del Programa y así retroalimentar a la ESE y presentar su análisis al MHCP.

Se toma la información de ejecución presupuestal reportada al SIHO en cada corte trimestral del período 2008 al año que se monitorea y va a ser sujeto de seguimiento y análisis; en el primer año sería el año 2014. Esta información se trae a pesos corrientes de cada año. El formato efectúa unas agregaciones y lleva los resultados a pesos constante del año de elaboración del PSFF, ordenando cada trimestre en forma consecutiva; todos los datos del primer trimestre de los años 2008 al 2014, los segundo y así sucesivamente. Así:

Precios Constantes de  
DEFLACTOR A FIN DE CADA TRIMESTRE

Concepto	Recaudado / Comprometido I TRIM 08	Recaudado / Comprometido I TRIM 09	Recaudado / Comprometido I TRIM 10	Recaudado / Comprometido I TRIM 11	Recaudado / Comprometido I TRIM 12	Recaudado / Comprometido I TRIM 13	Recaudado / Comprometido I TRIM 14
Venta de Servicios de Salud							
Aportes de la Nación No VSS							
Aportes del departamento no VSS							
Aportes del municipio No VSS							
Otros ingresos corrientes							
Ingresos de Capital							
Otros Ingresos							
Cuentas por cobrar VSS							
TOTAL DE INGRESOS							
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							
GASTOS DE PERSONAL							
Gastos de Personal de Planta							
Servicios Personales Indirectos							
GASTOS GENERALES							
TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS							
INVERSION							
DEUDA PUBLICA							
CUENTAS POR PAGAR (Vigencias anteriores)							
TOTAL DE GASTOS							

Con este orden, se efectúan análisis de tendencia a partir de la estructura o peso porcentual de cada concepto en el total anual que corresponda separando ingresos y gastos y analizando la variación anual de cada concepto para el período de análisis. Esto permite visualizar como va evolucionando la ejecución del PSFF. Adicional a este análisis, se grafican los datos de los distintos conceptos que permite visualizar estacionalidades; este análisis está integrado por los siguientes cuadros:

CUADRO No. 5 - AVANCE % EN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CUADRO No. 6 - ANALISIS TENDENCIAS EN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CUADRO No. 7 - ANALISIS VARIACIÓN % EN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ANUAL

CUADRO No. 8 - ANALISIS ESTRUCTURA % EN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Concepto	I TRIM 08	II TRIM 08	III TRIM 08	IV TRIM 08
	Recaudo/Reconocido y Pagado/Comprometido	Recaudo/Reconocido y Pagado/Comprometido	Recaudo/Reconocido y Pagado/Comprometido	Recaudo/Reconocido y Pagado/Comprometido
DISPONIBILIDAD INICIAL				
Ingresos Corrientes				
...Venta de Servicios de Salud				
.....Regimen Subsidiado				
.....Regimen Contributivo				
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda				
.....SOAT				
.....FOSYGA				
.....Plan de intervenciones colectivas				
.....Otras ventas de servicios de salud				
.....Cuotas de recuperación (Vinculados)				
.....Cuotas moderadoras y copagos				
.....Otras ventas de servicios de salud				
...Total Aportes (No ligados a la venta de servicios)				
.....Aportes de la nación No ligados a la venta de servicios				
.....Aportes de la Nación para el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (Excluye FONSAET)				
.....FONSAET-Fondo de Salvamento y Garantía del Sector Salud-				
.....Otros Aportes de la Nación no ligados a la venta de servicios de salud				
.....Aportes del departamento/distrito No ligados a la venta de servicios				
.....Aportes patronales -Ley 1608 de 2013- (No cruzados con facturación por servicios prestados al Departamento/Distrito)				
.....Aportes del Departamento/Distrito para el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero				
.....Otros aportes del Departamento/Distrito no ligados a la venta de servicios de salud				
.....Aportes del municipio No ligados a la venta de servicios				
.....Aportes patronales -Ley 1608 de 2013- (No cruzados con facturación por servicios prestados al Municipio)				
.....Aportes del Municipio para el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero				
.....Otros aportes del Municipio no ligados a la venta de servicios de salud				
...Otros ingresos corrientes				
Ingresos de Capital				
Otros Ingresos				
Cuentas por cobrar Otras vigencias				
TOTAL DE INGRESOS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
...GASTOS DE PERSONAL				
.....Gastos de Personal de Planta				
.....Servicios personales asociados a la nómina				
.....Sueldos personal de nómina				
.....Horas extras, dominicales y festivos				
.....Otros conceptos de servicios personales asociados a la nómina				
.....Contribuciones inherentes a la nómina				
.....Servicios Personales Indirectos				
...GASTOS GENERALES				
.....Adquisición de bienes				
.....Adquisición de servicios (diferentes a mantenimiento)				
.....Mantenimiento				
.....Servicios públicos				
.....Impuestos y Multas				
.....Otros				
...TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
.....Pago directo de pensionados o jubilados				
.....Otras transferencias corrientes				
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS				
...Medicamentos				
...De comercialización (compra de ByS para la venta diferentes a medicamentos)				
...De prestación de servicios (compra de ByS para prestación de servicios diferentes a medicamentos)				
INVERSION				
DEUDA PUBLICA				
CUENTAS POR PAGAR (Vigencias anteriores)				
TOTAL DE GASTOS				

En este cuadro se establece el porcentaje histórico de ejecución con el recaudo sobre los reconocimientos y los pagos sobre los compromisos.

PARTICIPACIÓN % DE INGRESOS Y GASTOS I TRIMESTRE RESPECTO AL TOTAL ANUAL							
Concepto	Recaudado / Comprometido I TRIM 08	Recaudado / Comprometido I TRIM 09	Recaudado / Comprometido I TRIM 10	Recaudado / Comprometido I TRIM 11	Recaudado / Comprometido I TRIM 12	Recaudado / Comprometido I TRIM 13	Recaudado / Comprometido I TRIM 14
Venta de Servicios de Salud							
Aportes de la Nación No VSS							
Aportes del departamento no VSS							
Aportes del municipio No VSS							
Otros ingresos corrientes							
Ingresos de Capital							
Otros Ingresos							
Cuentas por cobrar VSS							
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>							
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>							
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>							
Gastos de Personal de Planta							
Servicios Personales Indirectos							
<b>GASTOS GENERALES</b>							
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							
<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS</b>							
<b>INVERSION</b>							
DEUDA PUBLICA							
CUENTAS POR PAGAR (Vigencias anteriores)							
<b>TOTAL DE GASTOS</b>							

Con este cuadro se deberá efectuar el análisis de tendencia de ejecución por trimestre respecto al total anual, a fin de comparar con la ejecución de la vigencia que se monitorea y analiza para establecer posibilidades del logro de metas anuales.

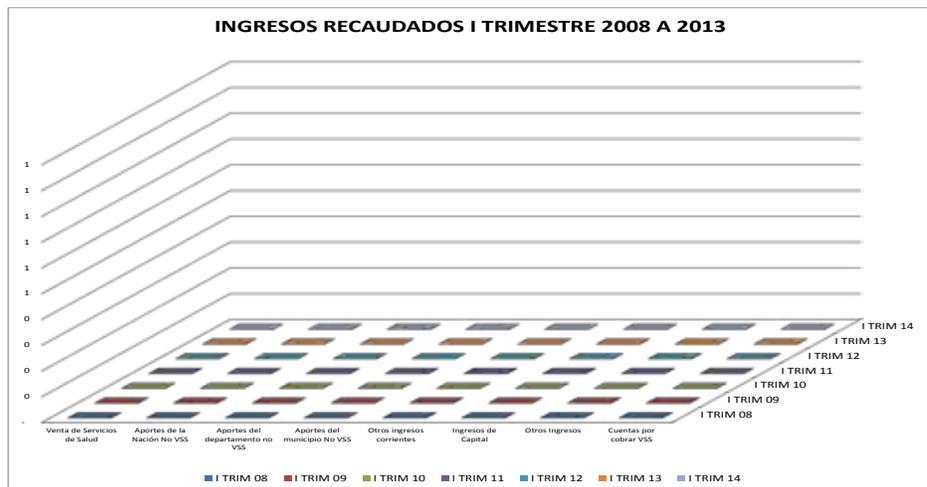
VARIACIÓN ANUAL (ACUMULADO)						
Concepto	Recaudado / Comprometido 2009/2008	Recaudado / Comprometido 2010/2009	Recaudado / Comprometido 2011/2010	Recaudado / Comprometido 2012/2011	Recaudado / Comprometido 2013/2012	
Venta de Servicios de Salud						
Aportes de la Nación No VSS						
Aportes del departamento no VSS						
Aportes del municipio No VSS						
Otros ingresos corrientes						
Ingresos de Capital						
Otros Ingresos						
Cuentas por cobrar VSS						
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>						
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>						
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>						
Gastos de Personal de Planta						
Servicios Personales Indirectos						
<b>GASTOS GENERALES</b>						
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						
<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS</b>						
<b>INVERSION</b>						
DEUDA PUBLICA						
CUENTAS POR PAGAR (Vigencias anteriores)						
<b>TOTAL DE GASTOS</b>						

Este cuadro muestra los crecimientos reales anuales.

ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS EJECUCIÓN ACUMULADA							
Concepto	Recaudado / Comprometido 2008	Recaudado / Comprometido 2009	Recaudado / Comprometido 2010	Recaudado / Comprometido 2011	Recaudado / Comprometido 2012	Recaudado / Comprometido 2013	Recaudado / Comprometido 2014
Venta de Servicios de Salud							
Aportes de la Nación No VSS							
Aportes del departamento no VSS							
Aportes del municipio No VSS							
Otros ingresos corrientes							
Ingresos de Capital							
Otros Ingresos							
Cuentas por cobrar VSS							
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>							
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>							
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>							
Gastos de Personal de Planta							
Servicios Personales Indirectos							
<b>GASTOS GENERALES</b>							
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							
<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS</b>							
<b>INVERSION</b>							
DEUDA PUBLICA							
CUENTAS POR PAGAR (Vigencias anteriores)							
<b>TOTAL DE GASTOS</b>							

Permite visualizar el peso de cada concepto de ingresos sobre el total de ingresos y de cada concepto de gastos sobre el total de gastos; es decir, la importancia de cada concepto en su grupo para establecer posibilidades en el logro de las metas propuestas.

Adicional a estos cuadros, se pueden realizar diversos gráficos que muestren aspectos relevantes; por ejemplo:



## 4.7. SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN

Con este grupo de cuadros y gráficos se estructura el segundo análisis complementario que deberá realizar el Departamento o Distrito, según corresponda, al Informe Trimestral de Monitoreo de la ESE, y que pretende establecer las tendencias históricas del comportamiento de producción para prever el cumplimiento del Programa y así retroalimentar a la ESE y presentar su análisis al MHCP. En primer lugar se efectúa el análisis de la producción de la vigencia que se monitorea; para ello se agrupan los servicios proyectados a partir de los reportes a SIHO y se reagrupan como se muestra a continuación para determinar el avance en el logro de las metas.

Se utilizan los cuadros 9 y 10 que se muestran a continuación:

CUADRO No. 9 - DATOS DE LA EJECUCIÓN DE LA META ANUAL DE PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DEL PSFF							
CONCEPTO	META ANUAL	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	ACUMULADO	
ENFERMERIA							
MEDICO GENERAL							
MEDICO ESPECIALISTA							
SERVICIOS DE APOYO Y TRATAMIENTO							
ODONTOLOGIA							
ESTANCIA GENERAL							
CUIDADO INTERMEDIO							
CUIDADO INTENSIVO							
SALUD MENTAL							
SALA PARTOS							
CIRUGIAS							
LABORATORIO							
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS							
MEDIO AMBIENTE OTROS SERVICIOS							
SERVICIOS DE URGENCIAS							

CUADRO No. 10 - AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LA META ANUAL DE PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DEL PSFF							
CONCEPTO	AVANCE DE EJECUCIÓN DE METAS DE PRODUCCIÓN (%porcentaje)					DIFERENCIA CON META	
	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	ACUMULADO		
ENFERMERIA							
MEDICO GENERAL							
MEDICO ESPECIALISTA							
SERVICIOS DE APOYO Y TRATAMIENTO							
ODONTOLOGIA							
ESTANCIA GENERAL							
CUIDADO INTERMEDIO							
CUIDADO INTENSIVO							
SALUD MENTAL							
SALA PARTOS							
CIRUGIAS							
LABORATORIO							
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS							
MEDIO AMBIENTE OTROS SERVICIOS							
SERVICIOS DE URGENCIAS							

El porcentaje de avance se calcula dividiendo la producción de cada trimestre y del acumulado por la meta de producción del PSFF viabilizado.

Luego, a partir de la información de producción reportada al SIHO, se efectúa una agregación que permite analizar su tendencia para cada trimestre del período analizado (2008 al 2014 en este primer caso). La agregación es:

CONCEPTO	AÑO 2008				
	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	ACUMULADO
ENFERMERIA					
MEDICO GENERAL					
MEDICO ESPECIALISTA					
SERVICIOS DE APOYO Y TRATAMIENTO					
ODONTOLOGIA					
ESTANCIA GENERAL					
CUIDADO INTERMEDIO					
CUIDADO INTENSIVO					
SALUD MENTAL					
SALA PARTOS					
CIRUGIAS					
LABORATORIO					
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS					
MEDIO AMBIENTE OTROS SERVICIOS					
SERVICIOS DE URGENCIAS					

A partir de esta agregación se efectúan diversos cálculos como son:

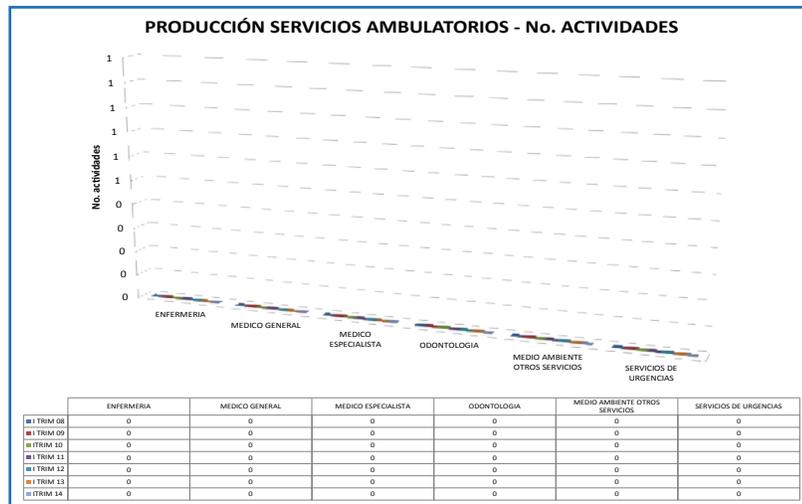
Estructura: determina el peso de la producción del trimestre y del acumulado sobre el total del año; este análisis se realiza con información de ejecución real y efectiva del año completo reportada al SIHO. Se expresa en el CUADRO No. 11 - ANÁLISIS DE TENDENCIA EN LA PRODUCCIÓN

CUADRO No. 11 - ANÁLISIS DE TENDENCIA EN LA PRODUCCIÓN										
PRIMER TRIMESTRE	I TRIM 08	I TRIM 09	ITRIM 10	I TRIM 11	I TRIM 12	I TRIM 13	ITRIM 14	ITRIM 15	ITRIM 16	ITRIM 17
ENFERMERIA										
MEDICO GENERAL										
MEDICO ESPECIALISTA										
ODONTOLOGIA										
MEDIO AMBIENTE OTROS SERVICIOS										
SERVICIOS DE URGENCIAS										
ESTANCIA GENERAL										
CUIDADO INTERMEDIO										
CUIDADO INTENSIVO										
SALUD MENTAL										
SALA PARTOS										
CIRUGIAS										
LABORATORIO										
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS										
SERVICIOS DE APOYO Y TRATAMIENTO										

Con la misma agregación se calcula la variación anual sobre la producción acumulada, así:

CUADRO No. 12 - ANÁLISIS DE VARIACIÓN % ANUAL EN LA PRODUCCIÓN										
VARIACIÓN ANUAL/EJECUTADO - META	ACUMULADO 08	ACUMULADO 09	ACUMULADO 10	ACUMULADO 11	ACUMULADO 12	ACUMULADO 13	ACUMULADO 14	ACUMULADO 15	ACUMULADO 16	ACUMULADO 17
ENFERMERIA										
MEDICO GENERAL										
MEDICO ESPECIALISTA										
ODONTOLOGIA										
MEDIO AMBIENTE OTROS SERVICIOS										
SERVICIOS DE URGENCIAS										
ESTANCIA GENERAL										
CUIDADO INTERMEDIO										
CUIDADO INTENSIVO										
SALUD MENTAL										
SALA PARTOS										
CIRUGIAS										
LABORATORIO										
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS										
SERVICIOS DE APOYO Y TRATAMIENTO										

Igualmente, se producen las gráficas que permiten visualizar las tendencias; por ejemplo:



## 4.8. SEGUIMIENTO INDICADORES FINANCIEROS

Con este grupo de cuadros, indicadores y gráficos se estructura el tercer análisis complementario que deberá realizar el Departamento o Distrito, según corresponda, al Informe Trimestral de Monitoreo de la ESE, y que pretende establecer las tendencias históricas del comportamiento financiero para prever el cumplimiento del Programa y así retroalimentar a la ESE y presentar su análisis al MHCP. Son los siguientes cuadros:

Comparativo del balance general detallado: CUADRO No. 13 - BALANCE GENERAL DETALLADO, así:

Activo	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013	30/06/2014	PASIVO CORRIENTE	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013	30/06/2014
<b>Corriente</b>						<b>Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados</b>					
<b>Efectivo</b>						Administración de liquidez					
Caja						Créditos obtenidos					
Depósitos en instituciones financieras						<b>Cuentas por pagar</b>					
<b>Inversiones e instrumentos derivados</b>						Adquisición de bienes y servicios nacionales					
Inversiones administración de liquidez en títulos participativos						Acreeedores					
<b>Deudores</b>						Retención en la fuente e impuesto de timbre					
Servicios de salud						Retención de imppto de industria y comercio					
Transferencias por cobrar						Impuestos, contribuciones y tasas por pagar					
Avances y anticipos entregados						Impuesto al valor agregado - Iva					
Recursos entregados en administración						Avances y anticipos recibidos					
Depósitos entregados en garantía						Recursos recibidos en administración					
Otros deudores						Depósitos recibidos en garantía					
Provisión para deudores (CR)						Créditos judiciales					
<b>Inventarios</b>						Otras cuentas por pagar					
Materiales para la prestación de servicios						<b>Obligaciones laborales y de seguridad social integral</b>					
Provisión para protección de inventarios (CR)						Salarios y prestaciones sociales					
<b>Otros activos</b>						Pensiones y prestaciones económicas por pagar					
Reserva financiera actuarial						<b>Pasivos estimados</b>					
Bienes y servicios pagados por anticipado						Provisión para contingencias					
Cargos diferidos						Provisión para prestaciones sociales					
Intangibles						Provisión para pensiones					
Amortización acumulada de intangibles (CR)						Provisión para bonos pensionales					
Bienes y derechos en investigac. Activa						Provisiones diversas					
Provisión para bienes y derechos en invest. Activa						<b>Otros pasivos</b>					
<b>No corriente</b>						Recaudos a favor de terceros					
<b>Inversiones</b>						Ingresos recibidos por anticipado					
Inversiones patrimoniales en entidades no controladas						Obligaciones en investigac. Activa					
<b>Deudores</b>						<b>No corriente</b>					
Servicios de salud						<b>Cuentas por pagar</b>					
Transferencias por cobrar						Acreeedores					
Avances y anticipos entregados						Avances y anticipos recibidos					
Otros deudores						Otras cuentas por pagar					
Recursos entregados en administración						<b>Obligaciones laborales y de seguridad social integral</b>					
Provisión para deudores (CR)						Salarios y prestaciones sociales					
<b>Propiedades, planta y equipo</b>						Pensiones y prestaciones económicas por pagar					
Terrenos						<b>Pasivos estimados</b>					
Construcciones en curso						Provisión para contingencias					
Bienes muebles en bodega						Provisión para pensiones					
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento						Provisión para bonos pensionales					
Edificaciones						<b>TOTAL PASIVO</b>					
Maquinaria y equipo						<b>PATRIMONIO</b>					
Equipo médico y científico						<b>Patrimonio institucional</b>					
Muebles, enseres y equipo de oficina						Capital fiscal					
Equipos de comunicación y computación						Resultados de ejercicios anteriores					
Equipos de transporte, tracción y elevación						Resultados del ejercicio					
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería						Superávit por donación					
Depreciación acumulada (CR)						Superávit por valorización					
<b>Otros activos</b>						Revalorización del patrimonio					
Bienes y servicios pagados por anticipado						Ajustes por inflación					
Cargos diferidos						Patrimonio institucional incorporado					
Bienes entregados a terceros						Efecto del saneamiento contable					
Amortización acumulada de bienes entregados a terceros (CR)						<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>					
Responsabilidades						<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>					
Provisión para responsabilidades						Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos					
Bienes de arte y cultura						Acreeedores de control					
Intangibles						Responsabilidades contingentes por contra (db)					
Amortización acumulada de intangibles (CR)											
Valorizaciones											
<b>Total activo</b>											
<b>Cuentas de orden deudoras</b>											
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos											
Bienes entregados en custodia											
Documentos entregados para su cobro											
Activos retirados											
Facturación glosada en venta de servicios de salud											
Bienes entregados a terceros											
Responsabilidades en proceso											
Otras cuentas deudoras de control											
Derechos contingentes por contra (CR)											
Deudoras de control por contra (CR)											

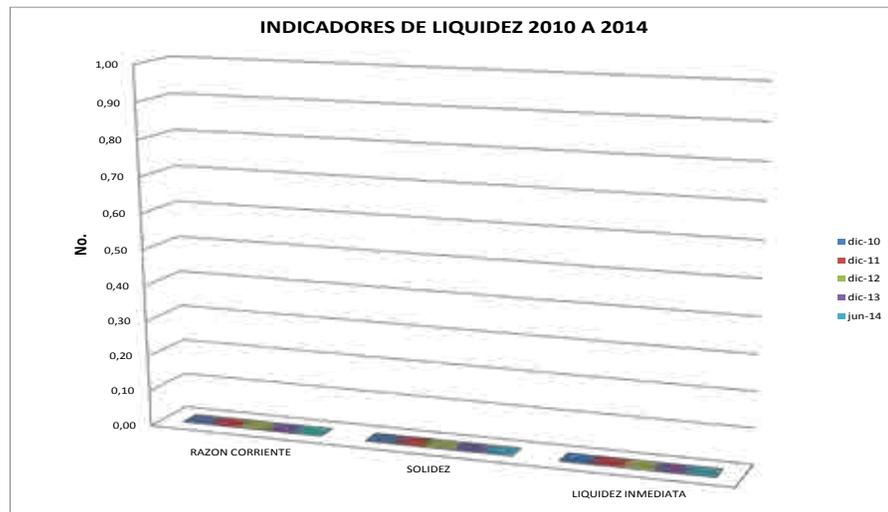
Comparativo de estado de resultados: CUADRO No. 14 -ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL DETALLADO

	31-dic-10	31-dic-11	31-dic-12	31-dic-13	30-jun-14
	\$	\$	\$	\$	\$
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	-	-	-	-	-
<b>Venta de servicios</b>	-	-	-	-	-
Servicios de salud					
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)					
<b>Transferencias</b>	-	-	-	-	-
Capital del gobierno					
Otras transferencias					
<b>Costo de ventas</b>	-	-	-	-	-
<b>Costo de ventas de servicios</b>	-	-	-	-	-
Servicios de salud					
<b>Gastos operacionales</b>	-	-	-	-	-
<b>De administración</b>	-	-	-	-	-
Sueldos y salarios					
Contribuciones imputadas					
Contribuciones efectivas					
Aportes sobre la nómina					
Generales					
Impuestos, contribuciones y tasas					
<b>Provisiones, depreciaciones y amortizaciones</b>	-	-	-	-	-
Provisión para deudores					
Provisión para protección de inventarios					
Provisión para bienes y derechos en investigación administrativa					
Depreciación de propiedades, planta y equipo					
Amortización de intangibles					
<b>Excedente (déficit) operacional</b>	-	-	-	-	-
<b>Transferencias</b>	-	-	-	-	-
Otras transferencias					
<b>Otros ingresos</b>	-	-	-	-	-
Financieros					
Otros ingresos ordinarios					
Extraordinarios					
Ajuste de ejercicios anteriores					
<b>Gasto público social</b>	-	-	-	-	-
Salud					
<b>Otros gastos</b>	-	-	-	-	-
Intereses					
Comisiones					
Financieros					
Otros gastos ordinarios					
Extraordinarios					
Ajuste de ejercicios anteriores					
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>	-	-	-	-	-

Análisis vertical, horizontal y cálculo de índices financieros: CUADRO  
No. 15 ANALISIS FINANCIERO. Por ejemplo,

INDICES FINANCIEROS	dic-10	dic-11	dic-12	dic-13	jun-14
<b>LIQUIDEZ</b>					
RAZON CORRIENTE	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!
SOLIDEZ	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!
LIQUIDEZ INMEDIATA	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!
ACTIVO CORRIENTE/ACTIVO TOTAL(%)	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!
PASIVO CORRIENTE/PASIVO TOTAL(%)	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!
CAPITAL DE TRABAJO (\$)	0	0	0	0	0
<b>EFICIENCIA OPERACIONAL</b>					
DIAS DE CARTERA	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!
DIAS DE INVENTARIOS	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!
DIAS DE PROVEEDORES	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!
<b>RENTABILIDAD</b>					
SOBRE ACTIVOS TOTALES(%)	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!
SOBRE PATRIMONIO(%)	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!
SOBRE CAPITAL(%)	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!
<b>ESTRUCTURA</b>					
ENDEUDAMIENTO CON VALORIZACION(%)	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!
ENDEUDAMIENTO SIN VALORIZACION(%)	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!
APALANCAMIENTO TOTAL (%)	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!
<b>ANALISIS FLUJO FONDOS (FUENTES Y USOS DE FONDOS)</b>					
	<b>2011-2010</b>	<b>2012-2011</b>	<b>2013-2012</b>	<b>2014-2013</b>	
UTILIDAD NETA	0	0	0	0	
DEPRECIACION	0	0	0	0	
AMORTIZACION DIFERIDA	0	0	0	0	
<b>GENERACION INTERNA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CAMBIOS EN PATRIMONIO	0	0	0	0	
AMORTIZACIÓN OBLIGACIONES LARGO PLAZO	0	0	0	0	
INVERSIÓN TERRENOS	0	0	0	0	
INVERSIÓN CONSTRUCCION	0	0	0	0	
INVERSIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0	
INVERSIÓN MUEBLES Y ENSERES	0	0	0	0	
INVERSIÓN EQUIPO TRANSPORTE	0	0	0	0	
INVERSIONES PERMANENTES	0	0	0	0	
OTROS ACTIVOS	0	0	0	0	
<b>TOTAL USOS NO CORRIENTES:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CAPITALIZACION	0	0	0	0	
VENTA DE ACTIVOS	-	-	-	-	
OBLIGACIONES BANCARIAS LARGO PLAZO	0	0	0	0	
OTROS PASIVOS LARGO PLAZO	(3)	(2)	(1)	0	
<b>TOTAL FUENTES LARGO PLAZO</b>	<b>(3)</b>	<b>(2)</b>	<b>(1)</b>	<b>0</b>	
<b>EFFECTIVO DISPONIBLE CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>(3)</b>	<b>(2)</b>	<b>(1)</b>	<b>0</b>	
CARTERA					
INVENTARIOS MATERIA PRIMA					
PROVEEDORES					
OTROS PASIVOS CORRIENTES	0	0	0	0	
<b>TOTAL USOS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CARTERA	0	0	0	0	
INVENTARIOS MATERIA PRIMA	0	0	0	0	
PROVEEDORES	0	0	0	0	
<b>TOTAL FUENTES CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>EFFECTIVO GENERADO</b>	<b>(3)</b>	<b>(2)</b>	<b>(1)</b>	<b>0</b>	
EFFECTIVO FINAL	0	0	0	0	
EFFECTIVO INICIAL	0	0	0	0	
<b>CUADRE FLUJO DE FONDOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

Adicional, se generan los gráficos de algunos índices para evidenciar su evolución y poder generar con el conjunto los análisis y conclusiones que sean del caso. Por ejemplo,



## 4.9. INFORME DE SEGUIMIENTO

El informe de seguimiento que deberá presentar el Departamento o Distrito, según corresponda, deberá contener los siguientes reportes mínimos:

### 1. Presentación

2. Antecedentes y Contexto: Número total de ESE de la entidad territorial; número de entidades en riesgo alto o medio por acto administrativo – Resolución Ministerio de Salud y Protección Social; por carácter – departamental o municipal o distrital; por nivel – 1, 2 o 3; estado actual – con PSFF viabilizado, con traslado a la Superintendencia Nacional de Salud, devuelto para adelantar proceso según la red departamental viabilizada (fusión - transformación o liquidación); entidades que realizaron la entrega de la información de monitoreo, las que no y la decisión o trámite de la entidad territorial responsable. Nota: adjuntar cuadro con estas estadísticas.

3. Informe por Empresa Social del Estado: de cada ESE que presentó su informe trimestral, se deberá adjuntar la ficha resumen del informe con sus anexos, y destacar:

3.1. Los avances del PSFF fundamentados en la respectiva Matriz de Medidas (Cuadro 1 del MSE) y en la existencia de los soportes que evidencian tales avances. El departamento o distrito deberá efectuar su propio análisis y comentarios.

3.2. El grado de cumplimiento del PSFF reflejado en el análisis de la ejecución del Flujo Financiero Ejecutado (Cuadro 2 del MSE), respaldado con el detalle en la venta de servicios (Cuadro 3 del MSE) y el comparativo del detalle en el pago del pasivo de la Cuenta 2 (Cuadro 4 del MSE). El departamento o distrito deberá efectuar su propio análisis y comentarios.

3.3. Los análisis de tendencias de la ejecución presupuestal y de la producción, con la información reportada al SIHO, incluyendo cálculos y gráficos (Cuadros 5 al 12 del MSE); y análisis de los indicadores financieros en el corte semestral reportado a la CGN, incluyendo resultados, cálculos y gráficos (Cuadros 13 al 15 del MSE); esta información será la que analice el departamento o distrito con la información que reporte la ESE.

3.4. Las recomendaciones sobre el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de cada una de las Empresas Sociales del Estado respecto a los resultados de equilibrio y sostenibilidad financiera de la respectiva ESE y del saneamiento de su pasivo.

4. Informe Agregado Departamental o Distrital: análisis del agregado de los principales indicadores del conjunto de las ESE en riesgo con PSFF viabilizado; destacar:

4.1. La evolución de ingresos y gastos agregados y su impacto en la prestación de servicios de salud. Realice la sumatoria de los Cuadros 2 del MSE (flujo financiero a pesos corrientes de cada año), analizando por separado la operación corriente con el agregado de servicios prestados y la población total afiliada al régimen subsidiado, la atendida por evento clasificada por régimen y las características que sean relevantes; y el Programa con sus inversiones o gastos y el pago del pasivo (muestra que

tantos recursos han circulado en la economía departamental o distrital). Realice otros análisis agregados como activo, pasivo y contingencias por carácter de la ESE (departamental o municipal y distrital), disminución de cartera, estándares de calidad, entre otros.

4.2. El efecto y el impacto de los PSFF en la consolidación de la Red Departamental o Distrital de Prestadores de Servicios de Salud. Determine el balance agregado de resultados para establecer superávit o déficit en el agregado departamental o distrital.

## 5. Conclusiones y recomendaciones.

Índice de Cuadros  
Índice de Gráficos  
Índice de Anexos

Findeter es el Banco de Desarrollo Regional creado por el Gobierno Nacional desde hace 25 años para impulsar y financiar la sostenibilidad de la infraestructura en Colombia. Desde el año 2011, la Financiera del Desarrollo transformó su naturaleza jurídica, lo cual le permitió complementar su misión como Entidad de redescuento y prestar asistencia técnica y asesoría en la planeación y la formulación estratégica de proyectos, con el fin de “apoyar el desarrollo sostenible del país, generando bienestar en las regiones”.

Findeter actúa como articulador de la política pública de diferentes Ministerios y agencias de cooperación, a través de las diferentes fuentes de financiamiento, participando en el ciclo completo de la ejecución de proyectos, apoyando los procesos de planeación en las ciudades, identificando y priorizando intervenciones estratégicas, brindando asistencia técnica en su estructuración, y financiando el desarrollo de las mismas.

Para esto, la Financiera trabaja en la materialización de programas que tienen como objetivo impulsar el desarrollo sostenible de las regiones y brindar mejores condiciones de vida a sus habitantes: “Ciudades Sostenibles y Competitivas”, “Ciudades Emblemáticas” y “Diamante Caribe y Santanderes de Colombia”.



Corrección de Estilo y Diagramación financiada  
por la Cooperación del Gobierno Suizo-SECO



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Eidgenössisches Volkswirtschaftsdepartement EVD  
**Staatssekretariat für Wirtschaft SECO**



MINHACIENDA

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C., Colombia